



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de febrero de 1994.-

Visto las necesidades planteadas en la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán 2 Escribientes Auxiliares, 1 Auxiliar y 2 Auxiliares Administrativos del Departamento de Liquidación de Haberes, a partir del día 1° de febrero y hasta el 30 de abril del corriente año, a razón de 3 horas diarias en días hábiles y por agente.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CÉSAR PELLUSCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LUCARELLI (H)
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION